

por su ministerio exponga quantedo comenga y que
quedo se traxa todo al Ayuntamiento para determinacion

lo que se congo por su real cedula y lo firmasen
D. Alonso de la Cruz, D. Estuan de la Cruz, P. O. A. C.
y Abasco

D. Alonso Perez Miguel Perez Alex. morales
de los Cobos de los Cobos

Juan Guardiola Joseph Carrion D. Fernando
Jimenez

Ante nos
Pedro Permal Juan Guardiola
Juan Guardiola Juan Guardiola

El Síndico y leuonero en vista de las Leyes de Carlos
de que se le di traslado = Dico: Fue ovi, sus repa-
taciones, como las de sus vizosores, al ayu-
nt. y a la Justicia siempre se han terminas
beneficio del comun, sin perjuicio de tercero, y
se contempla pueda haverlo en el uero y restar
m. del tes. de la hacienda, sobre que con la may
justificaz. por el Ayuntamiento se han acordado
videncias y Decretos desde el año pasado de 16
baca curzar uglas, y mado, sin novedad de o
q. no las ha avido, ni se convida an de ha
ha tenido su uero, siendo accidental, el que
ber el Consejo suprimido en el Reglamento

